



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo de Alimentos de menores
Demandante: YENNY ANDREA GUERRERO RIOS EN REPRESENTACION DE LEIDY VANESSA LOPEZ GUERRERO
Demandados: JAIR LOPEZ GALVIZ
Radicado: 68-176-40-89-001-2017-00035-00

Teniendo en cuenta que mediante memorial presentado visible a folio 163 del Cuaderno Principal, la parte demandante YENNY ANDREA GUERRERO RIOS quien actúa en representación de LEIDY VANESSA LOPEZ GUERRERO, solicita la entrega del depósito judicial consignado N° 460450000001062 a su favor, en razón a que consignaron conjuntamente el valor de la cuota ordinaria del mes de noviembre por valor de \$169.219, más la cuota extraordinaria del mes de diciembre por valor de \$327.772 a que está obligado el señor Jair López Galviz, y observando que efectivamente al sumar ambas cuotas da la sumatoria de \$496.991, valor correspondiente al consignado en el respectivo título judicial; este Despacho Judicial ordenará la entrega a la demandante señora YENNY ANDREA GUERRERO RIOS quien actúa en REPRESENTACION DE LEIDY VANESSA LOPEZ GUERRERO dentro del presente asunto del depósito judicial Número 460450000001062 por valor de \$496.991.00,

En virtud de lo brevemente expuesto, Administrando Justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la ley, el Juzgado Promiscuo Municipal de Chima – Santander,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial número 460450000001062 por valor de \$496.991,00, a la parte demandante la señora YENNY ANDREA GUERRERO RIOS identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 28.111.151 de Chima.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ALFREDO JAVIER PINEDO CAMPO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CHIMA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8a90a2f15d4a8b168f0451f11587e211cd6bf945cd280a5bfcaf086f496414fb
Documento generado en 09/12/2020 10:51:40 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>